

**Artículo Tercero.-** PONER la presente resolución en conocimiento del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, así como del Jurado Electoral Especial de Huamálíes y de los magistrados Manuela Nora Paucar Gonzales y Brian Frank Mamani Dávila.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TICONA POSTIGO

ARCE CÓRDOVA

CHANAMÉ ORBE

CHÁVARRY CORREA

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Concha Moscoso  
Secretaria General

1845592-1

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,  
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS  
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**Autorizan a Financiera Oh S.A. la apertura de oficinas especiales ubicadas en los departamentos de Lima y Tumbes**

**RESOLUCIÓN SBS N° 5790-2019**

Lima, 6 de diciembre de 2019

LA INTENDENTE GENERAL DE BANCA

VISTA:

La solicitud presentada por Financiera Oh S.A. para que se autorice la apertura de dos (02) oficinas especiales, según se indica en la parte resolutive; y,

CONSIDERANDO:

Que, la referida Financiera ha presentado la documentación pertinente que sustenta el pedido formulado;

Estando a lo opinado por el Departamento de Supervisión Bancaria "D"; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y la Resolución N° 4797-2015; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 1678-2018 y la Resolución Administrativa N° 240-2013;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** Autorizar a Financiera Oh S.A., la apertura de dos (02) oficinas especiales, según se indica:

- **Oficina Especial Promart Santa Anita**, situada en Avenida Nicolás Ayllón N° 15008, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima.

- **Oficina Especial Plaza Veá Tumbes**, situada en Avenida Teniente Vásquez, esquina con Calle La Marina, Base Los Tumpis, distrito, provincia y departamento de Tumbes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS CORTÉS  
Intendente General de Banca

1845538-1

**Autorizan a Financiera Oh S.A. el cierre de oficinas especiales ubicadas en los departamentos de Cusco y Lima**

**RESOLUCIÓN SBS N° 5854-2019**

Lima, 11 de diciembre de 2019

LA INTENDENTE GENERAL DE BANCA

VISTA:

La solicitud presentada por Financiera Oh S.A. para que se autorice el cierre de dos (02) oficinas especiales, según se indica en la parte resolutive; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada empresa ha cumplido con presentar la documentación pertinente que sustenta el pedido formulado;

Estando a lo informado por el Departamento de Supervisión Bancaria "D"; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y en la Resolución N° 4797-2015; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 1678-2018 y Resolución Administrativa N° 240-2013;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** Autorizar a Financiera Oh S.A. el cierre de dos (02) oficinas especiales, según se indica:

- **Oficina Especial Promart San Jerónimo**, situada en Avenida La Cultura 2620, distrito de San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco.

- **Oficina Especial Plaza Veá El Cortijo**, situada en Avenida República de Panamá 515, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS CORTÉS  
Intendente General de Banca

1845535-1

**Autorizan a la Edpyme Acceso Crediticio S.A. el traslado de oficina especial ubicada en el departamento de Piura**

**RESOLUCIÓN SBS N° 025-2020**

Lima, 3 de enero de 2020

EL INTENDENTE GENERAL DE MICROFINANZAS

VISTA:

La solicitud presentada por la Edpyme Acceso Crediticio S.A. (en adelante la Edpyme), para que se le